

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS

TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN: 17174-40-89-003-2019-00240-00
DEMANDANTE: GUSTAVO ALBERTO GAVIRIA
DEMANDADO: JAVIER BOTERO CARDONA

De la liquidación actualizada del crédito presentada por el demandante dentro del proceso de la referencia, se da traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta conforme al artículo 446 numeral 2º ibidem.

TRASLADO: 23 DE FEBRERO DE 2023. (ART.110 C.G.P) 1 DIA
CORRE TÉRMINO: 24 DE FEBRERO DE 2023. HORA 8:00 A.M.
VENCE: 28 DE FEBRERO DE 2023. HORA 5:00 P.M.

Firmado Por:
Oscar Mauricio Trujillo Narvaez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62875eb6dc645d9ecdb86d3d36734497b9ae431879285d320ce8565a1070e545**

Documento generado en 23/02/2023 08:21:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**SEÑORA
JUEZ TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
CIUDAD**

Ref. Liquidación del crédito - Proceso ejecutivo 2019 - 240.

Demandante. GUSTAVO ALBERTO GAVIRIA

Demandado. JAVIER BOTERO CARDONA

DIEGO ALEJANDRO RIVERA MOLANO identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la parte demandante, acudo a usted de manera respetuosa para manifestarle que, amparado en el artículo 446 del Código General del Proceso presento ante su despacho actualización de la liquidación del crédito dentro del proceso ejecutivo bajo radicado 2019- 240. Fundamento el mismo en los siguientes términos:

INTERESES DE MORA SOBRE LETRA DE CAMBIO LC2119170584

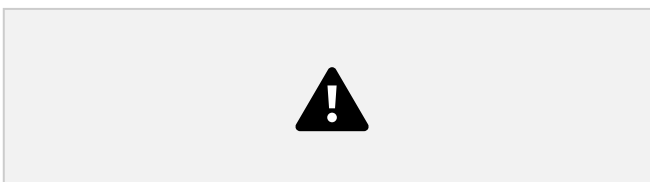
Capital	\$1.000.000				
Año	Mes	% Interés anual	Tasa INTERESES MENSUALES	Días	Valor intereses mensuales
2021	julio	25,366%	2,11%	30	\$ 21.138,72
	agosto	25,220%	2,10%	30	\$ 21.016,45
	septiembre	25,073%	2,09%	30	\$ 20.894,18
	octubre	24,926%	2,08%	30	\$ 20.771,91
	noviembre	25,910%	2,16%	30	\$ 21.591,67
	Diciembre	26,190%	2,18%	30	\$ 21.825,00
2022	Enero	26,490%	2,21%	30	\$ 22.075,00
	febrero	27,450%	2,29%	30	\$ 22.875,00
	marzo	27,710%	2,31%	30	\$ 23.091,67
	abril	28,580%	2,38%	30	\$ 23.816,67
	mayo	29,570%	2,46%	30	\$ 24.641,67
	junio	30,600%	2,55%	30	\$ 25.500,00
	julio	31,920%	2,66%	30	\$ 26.600,00
	agosto	33,320%	2,78%	30	\$ 27.766,67
	septiembre	35,250%	2,94%	30	\$ 29.375,00
	octubre	36,920%	3,08%	30	\$ 30.766,67
	noviembre	38,670%	3,22%	30	\$ 32.225,00
	Diciembre	41,460%	3,46%	30	\$ 34.550,00
2023	Enero	43,260%	3,61%	30	\$ 36.050,00
	febrero	45,270%	3,77%	6	\$ 7.545,00

TOTAL INTERESES					\$ 494.116,25
-----------------	--	--	--	--	---------------

CAPITAL TOTAL	\$1.000.000
INTERESES DE MORA APROBADO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021, SEGÚN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO APROBADA EL 7 DE JULIO DE 2021.	\$ 915.463,05
INTERESES DE MORA DESDE 01 DE JULIO DE 2021 A 7 DE FEBRERO DE 2023	\$ 494.116,25
COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO FIJADAS POR EL DESPACHO	\$ 158.600

Por lo tanto la suma adeudada a la fecha de la liquidación es de **(\$2.568.179) DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/Cte.**

Atentamente,



DIEGO ALEJANDRO RIVERA MOLANO
C.C. 1.053.809.132
T.P. 260.777 C.S.J.